INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 325.226.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 107 de fecha 19 de mayo de 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S.	: Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena	: Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay	: Representante del Viceministerio de Tributación.
Pedro Velázquez	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 05 de junio de 2017, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
TECHNOMA S.A.C.I.	**372.000.000.-**

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: La representante de la empresa TECHNOMA S.A.C.I., deja constancia de que se presentaron los Certificados vigentes solicitados en las especificaciones técnicas no así los Curriculum Vitae de técnicos especialistas.

Con relación a la observación realizada, cabe mencionar que los curriculum se encuentran en las fojas 207 al 216 de la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TECHNOMA S.A.C.I. RUC: 80060858-5
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (Fojas 3 al 5)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	Cumple SIPE N°

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 325.226.-

comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		1451344 (Foja 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 7 al 11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
	Monto total Asegurado Gs.	22.500.000.
	Vigencia(días)	140
	(desde/hasta)	Desde las 00:01 Hs. Del día 05/06/2017 Hasta las 24:00 Hs. Del día 23/10/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**TECHNOMA S.A.C.I.**	**372.000.000.-**

Al realizar el comparativo del precio ofertado por el oferente y el precio referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, presentada por el oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Persona Jurídica	TECHNOMA S.A.C.I.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (Foja 20)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 325.226.-

Patente Municipal Vigente	Cumple SIPE N° 1451344 (Foja 14)
Un Profesional con certificación PMP (Project Manager Professional), certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones equivalentes con reconocimiento internacional.	Cumple (Fojas 197 al 202)
Currículum Vitae de 3 (tres) técnicos como mínimo que podrán ser asignados para cubrir los servicios requeridos en tiempo completo en la SET, que acredite el siguiente perfil técnico: • Profesional o cursando los últimos años de carreras afines a la tecnología de la información. • Especialistas en la operación de equipos Cisco y con Certificación Vigente a nivel asociado CCNA (Cisco Certified Network Asóciate)	Cumple (Fojas 221 al 223)
La empresa deberá contar con técnicos especialistas destinados para las actividades de mantenimiento correctivo, nuevas implementaciones, documentaciones y cualquier requerimiento de emergencia de alta complejidad de acuerdo a las tecnologías con que cuenta la SET y se deberá cubrir mínimamente e indistintamente con las siguientes especialidades: • 2 (dos) técnicos con certificación vigente a nivel Profesional con especialidad en Seguridad (CCNP-SEC) • 2 (dos) técnicos con certificación vigente a nivel Profesional con especialidad en Routing and Switching (CCNP). Estos deberán ser distintos a los técnicos con CCNP-SEC • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en Colaboración (CCNA-COL), pudiendo ser otro técnico o alguno de los CCNP – SEC y/o Routing and Switching (CCNP). • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en wireless (CCNA-WL), pudiendo ser otro técnico o alguno de los CCNP – SEC y/o Routing and Switching (CCNP). • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en Data Center (CCNA-DC), pudiendo ser otro técnico o alguno de los CCNP – SEC y/o Routing and Switching (CCNP).	Cumple (Fojas 224 al 230)
Copias simples de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los periodos (2013, 2014 y 2015).	Cumple (Fojas 53 al 94)
Autorización del Fabricante emitida a favor del Oferente donde exprese que la empresa es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Cisco.	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 59/2017
Copias de facturaciones de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016).	Cumple (fojas 112 al 196
Documento (certificado y/o nota y/o constancia) que avale la experiencia en trabajos de Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple (Fojas 197 al 205)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple (Foja 16)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE TECHNOMA S.A.C.I.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
3.963.299	Mariela Ester Ruiz Jara	No se observan datos a la consulta.
3.406.346	Eduardo Alberto Isaías Pedersen Fernández	No se observan datos a la consulta.
2.057.776	Richard Javier Portillo Escalante	No se observan datos a la consulta.
1.794.556	Bruno Padovan Servín	No se observan datos a la consulta.
4.439.321	Yanina Mariela Cantero Forcado	No se observan datos a la consulta.
1.697.963	María Victoria Aguilera Álvarez	No se observan datos a la consulta.
878.971	María Amelia Concepción Rodríguez Florentin	No se observan datos a la consulta
4.531.846	Ariel Milciades Maciel Cardozo	No se observan datos a la consulta
2.879.170	Máximo Antonio Villamayor Argaña	No se observan datos a la consulta
1.860.872	Jorge Antonio Enciso	No se observan datos a la consulta
2.482.181	Pedro Sebastián Patiño Valiente	No se observan datos a la consulta

Verificación de la Capacidad Financiera:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 325.226.-

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

c. ***Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

TECHNOMA S.A.C.I.					
Descripción	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,62	2,01	1,83	1,82	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,58	0,46	0,55	0,53	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	1,52	0,11	0,36	0,66	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se comprueba que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, donde dice: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Por Nota DAAF/CPEO 59/2017, remitida por correo electrónico a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, se solicita la presentación de lo siguiente:

1. *Autorización del fabricante de ser un Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Cisco.*

En fecha 22 de junio el Oferente da cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, adjuntando las autorizaciones solicitadas.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, por parte del representante de la Unidad Requirente, el Sr. Pedro

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 325.226.-

Velázquez, quien emitió un Informe donde señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **TECHNOMA S.A.C.I.,** conforme al llamado *"SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-SEGUNDO LLAMADO"*, por un monto de Gs. 372.000.000. (Guaraníes trescientos setenta y dos millones) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 364/2017 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas", el importe correspondiente al ejercicio 2018 y 2019 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.*

Finalmente, en fecha 10 de julio del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Dioshel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Pedro Velázquez
Representante de la Unidad Requirente